

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la velocidad máxima por construcción y las plataformas de carga de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (Versión codificada)»**

COM(2006) 667 final — 2006/0219 (COD)

(2007/C 161/09)

El 22 de noviembre de 2006, de conformidad con el artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 7 de febrero de 2007 (ponente: Sr. BURNS).

En su 434º Pleno de los días 14 y 15 de marzo de 2007 (sesión del 14 de marzo de 2007), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 151 votos a favor y 6 abstenciones el presente Dictamen.

1. El objeto de la propuesta sometida a examen es proceder a la codificación de la Directiva 74/152/CEE del Consejo, de 4 de marzo de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la velocidad máxima por construcción y las plataformas de carga de los tractores agrícolas o forestales de ruedas.
2. El Comité considera muy útil tener todos los textos integrados en una directiva. Se le ha asegurado al Comité que esta compilación de normas no contiene variación sustancial alguna, sirviendo sólo al propósito de presentar el Derecho comunitario de forma clara y transparente. El Comité manifiesta su total apoyo a este objetivo y, teniendo en cuenta dichas garantías, acoge la propuesta favorablemente.

Bruselas, 14 de marzo de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

---